

INMUEBLES Y TERRENOS,S.A.U.
Sociedad Unipersonal

Memoria abreviada correspondiente al
ejercicio anual terminado el
31 de Diciembre de 2016

INMUEBLES Y TERRENOS, S.A.U.
BALANCE DE SITUACIÓN ABREVIADO CORRESPONDIENTE
AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016
(cifras en miles de euros)

	<u>Nota</u>	<u>2016</u>	<u>2015</u>
Activo no corriente		496	496
Inmovilizado Material	5	496	496
Activo corriente		485	463
Deudas comerciales con empresas del grupo	8.2	485	463
TOTAL ACTIVO		981	959
Patrimonio neto		949	926
Capital suscrito	6	124	124
Reservas	6.1	798	777
Reserva de capitalización	6.3	4	2
Resultado ejercicio		23	23
Pasivo no corriente		-	-
Pasivo corriente		32	33
Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	8.2	7	8
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		22	22
Administraciones Públicas	7.1	3	3
TOTAL PASIVO		981	959

Las Notas 1 a 10 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del balance de situación al 31 de diciembre de 2016

Handwritten signatures in blue ink, including names like 'Marta', 'Cecilia', and others, with some large scribbles.

INMUEBLES Y TERRENOS, S.A.U.
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ABREVIADAS CORRESPONDIENTE
AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016
(cifras en miles de euros)

	<u>Nota</u>	<u>2016</u>	<u>2015</u>
Operaciones continuadas:			
Importe neto cifra de negocios		56	56
Otros gastos de explotación		(26)	(24)
Amortización de inmovilizado	5	-	-
BENEFICIO / PERDIDA DE EXPLOTACION		30	32
RESULTADOS FINANCIEROS		-	-
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		30	32
Gasto Impuesto sobre las Ganancias	7.2	(7)	(9)
RESULTADO DEL EJERCICIO DE OPERACIONES CONTINUADAS		23	23
Operaciones interrumpidas:			
Resultado después de impuestos de las actividades interrumpidas		-	-
RESULTADO DEL EJERCICIO		23	23

Las Notas 1 a 10 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante de la cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio 2016

Marta Celler

INMUEBLES Y TERRENOS, S.A.U.

A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS ABREVIADOS

(Miles de Euros)

	Ejercicio 2016	Ejercicio 2015
RESULTADO DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS (I)	23	23
Total ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio neto (II)	-	-
Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias (III)	-	-
Total ingresos y gastos reconocidos (I+II+III)	23	23

Las Notas 1 a 10 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del estado de ingresos y gastos reconocidos correspondiente al ejercicio 2016

Handwritten signatures in blue ink, including names like 'Marta', 'Fuentes', and others.

INMUEBLES Y TERRENOS S.A.U.

B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO (Miles de Euros)

	Capital	Reservas	Resultado del Ejercicio	Total
Saldo final del ejercicio 2014	124	757	22	903
Total ingresos y gastos reconocidos			23	23
Operaciones con accionistas:				
Distribución del resultado		22	(22)	-
Otras variaciones del Patrimonio Neto				
Saldo final del ejercicio 2015	124	779	23	926
Total ingresos y gastos reconocidos				
Operaciones con accionistas:			23	23
Distribución del resultado		23	(23)	-
Otras variaciones del Patrimonio Neto				
Saldo final del ejercicio 2016	124	802	23	949

Las Notas 1 a 10 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del estado total de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio 2016



Manuel
Lacort





INMUEBLES Y TERRENOS, S.A.U.
Memoria abreviada correspondiente al
ejercicio anual terminado el
31 de Diciembre de 2016

1. Actividad de la Empresa

La Sociedad Inmuebles y Terrenos, S.A. es una sociedad constituida en España de conformidad con la Ley de Sociedades de Capital. El objeto social de la empresa, de acuerdo con sus estatutos es el arrendamiento, uso y explotación de bienes muebles e inmuebles. Su domicilio social se encuentra en calle Rosselló 515 de Barcelona, y la Sociedad desarrolla sus actividades en España.

Al 31 de diciembre de 2016, la Sociedad no está obligada, de acuerdo con el contenido del artículo 42 del Código de Comercio, a formular cuentas anuales consolidadas por no ser sociedad dominante de un grupo de sociedades, ni ser la sociedad de mayor activo a la fecha de primera consolidación en relación con el grupo de sociedades al que pertenece.

La Sociedad está integrada en el Grupo Damm, cuya sociedad dominante es S.A. Damm, con domicilio social en calle Rosselló, 515, de Barcelona, siendo ésta la que formula las Cuentas Anuales consolidadas. Las cuentas anuales consolidadas del Grupo Damm del ejercicio 2015 fueron aprobadas por la Junta General de Accionistas de S.A. Damm celebrada el 27 de junio de 2016 y depositadas en el Registro Mercantil de Barcelona.

2. Bases de presentación de las cuentas anuales

2.1. Marco normativo

Estas cuentas anuales se han formulado por los Administradores de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la Sociedad, que es el establecido en:

- a) Código de Comercio y la restante legislación mercantil.
- b) Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007 y sus Adaptaciones sectoriales.
- c) Las normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en desarrollo del Plan General de Contabilidad y sus normas complementarias.
- d) El resto de la normativa contable española que resulte de aplicación.

2.2. Imagen fiel

Las cuentas anuales adjuntas han sido obtenidas de los registros contables de la Sociedad y se presentan de acuerdo con el marco normativo de información financiera que le resulta de aplicación y en particular, los principios y criterios contables en él contenidos, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados de la Sociedad y de los flujos de efectivo habidos durante el correspondiente ejercicio. Estas cuentas anuales, que han sido formuladas por los Administradores de la Sociedad, se someterán a la aprobación del Accionista Único, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna. Por su parte, las cuentas anuales del ejercicio 2015 fueron aprobadas por el Accionista Único el 31 de mayo de 2016.



2.3. Principios contables no obligatorios aplicados

No se han aplicado principios contables no obligatorios. Adicionalmente, los Administradores han formulado estas cuentas anuales teniendo en consideración la totalidad de los principios y normas contables de aplicación obligatoria que tienen un efecto significativo en dichas cuentas anuales. No existe ningún principio contable que siendo obligatorio, haya dejado de aplicarse.

2.4. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

La información contenida en estas cuentas anuales es responsabilidad de los Administradores de la Sociedad.

En las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2016 se han utilizado ocasionalmente estimaciones realizadas por la Alta Dirección - ratificadas posteriormente por su Administradores - para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente, estas estimaciones se refieren a:

- La vida útil de los activos materiales e intangibles.

A pesar de que estas estimaciones se realizaron en función de la mejor información disponible al 31 de diciembre de 2016 sobre los hechos analizados, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios, lo que se realizaría, en su caso, de forma prospectiva.

2.5. Agrupación de partidas

Determinadas partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo se presentan de forma agrupada para facilitar su comprensión, si bien, en la medida en que sea significativa, se ha incluido la información desagregada en las correspondientes notas de la memoria.

2.6. Comparación de la información

Las cuentas anuales se presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del Balance de Situación y de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, del Estado de Cambios en el Patrimonio Neto y de la Memoria, además de las cifras del 2016, las correspondientes al ejercicio anterior que formaban parte de las Cuentas Anuales aprobadas por el Socio Único el 31 de mayo de 2016.

3. Distribución del resultado

La propuesta de distribución del resultado del ejercicio formulada por los Administradores de la Sociedad y que se someterá a la aprobación de la Junta General de accionistas es la siguiente:

	Ejercicio 2016 Euros
A reservas	22.984,11
Total	22.984,11

En relación a la reserva de capitalización generada por el incremento patrimonial del ejercicio 2016, la misma se encuentra íntegramente dotada a 31 de diciembre de 2016. Ver nota 6.3

4. Normas de registro y valoración

Las principales normas de registro y valoración utilizadas por la Sociedad en la elaboración de sus cuentas anuales del ejercicio 2016, de acuerdo con las establecidas por el Plan General de Contabilidad, han sido las siguientes:

4.1. Inmovilizado material

El inmovilizado material se valora inicialmente por su precio de adquisición o coste de producción, y posteriormente se minora por la correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro, si las hubiera, incluyéndose en el mismo las actualizaciones realizadas al amparo de la Ley 16/2012, de 27 de diciembre y al Real Decreto foral normativo 11/2012, de 18 de diciembre, de actualización de balances a efectos fiscales a nivel estatal y foral, respectivamente, según se detalla en párrafos posteriores.

Los gastos de conservación y mantenimiento de los diferentes elementos que componen el inmovilizado material se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurren. Por el contrario, los importes invertidos en mejoras que contribuyen a aumentar la capacidad o eficiencia o a alargar la vida útil de dichos bienes se registran como mayor coste de los mismos.

La Sociedad amortiza el inmovilizado material siguiendo el método lineal, aplicando porcentajes de amortización anual calculados en función de los años de vida útil estimada de los respectivos bienes.

	Porcentaje de Amortización
Inmuebles	3 %

Test de deterioro

El procedimiento implantado por la Dirección de la Sociedad para la realización del test de deterioro es:

En la fecha de cada balance de situación, la Sociedad revisa los importes en libros de sus activos materiales e intangibles para determinar si existen indicios de que dichos activos hayan sufrido una pérdida por deterioro de valor. Si existe cualquier indicio, el importe recuperable del activo se calcula con el objeto de determinar el alcance de la pérdida por deterioro de valor (si la hubiera). En caso de que el activo no genere flujos de efectivo por sí mismo que sean independientes de otros activos, la Sociedad calcula el importe recuperable de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece el activo. En el caso de existir activos intangible es con una vida útil indefinida, estos son sometidos a una prueba de deterioro de valor una vez al año.

El importe recuperable es el valor superior entre el valor razonable menos el coste de venta y el valor de uso. Al evaluar el valor de uso, los futuros flujos de efectivo estimados se descuentan a su valor actual utilizando un tipo de descuento antes de impuestos que refleja las valoraciones actuales del mercado con respecto al valor temporal del dinero y los riesgos específicos del activo para el que no se han ajustado los futuros flujos de efectivo estimados.

Si se estima que el importe recuperable de un activo (o una unidad generadora de efectivo) es inferior a su importe en libros, el importe en libros del activo (unidad generadora de efectivo) se reduce a su importe recuperable. Inmediatamente se reconoce una pérdida por deterioro de valor como gasto.

Cuando una pérdida por deterioro de valor revierte posteriormente, el importe en libros del activo (unidad generadora de efectivo) se incrementa en la estimación revisada de su importe recuperable,

pero de tal modo que el importe en libros incrementado no supere el importe en libros que se habría determinado de no haberse reconocido ninguna pérdida por deterioro de valor para el activo (unidad generadora de efectivo) en ejercicios anteriores. Inmediatamente se reconoce una reversión de una pérdida por deterioro de valor como ingreso.

Actualización de balances llevada a cabo durante el ejercicio 2013

Con fecha 28 de diciembre de 2012 fueron publicados la Ley 16/2012, de 27 de diciembre, por la que se adoptan diversas medidas tributarias dirigidas a la consolidación de las finanzas públicas y al impulso de la actividad económica y el Real Decreto foral normativo 11/2012, de 18 de diciembre, que establecían la opción de acogerse voluntariamente a una actualización de balances.

La Sociedad se acogió a la mencionada ley y conforme a lo requerido, la actualización fue calculada sobre el balance cerrado a 31 de diciembre de 2012 y aprobada por la Junta General de Accionistas celebrada el 12 de junio de 2013.

Los criterios empleados para calcular el efecto de la actualización de balances, según indica la propia Ley, fueron los siguientes:

- La actualización se realizó respecto de todos los elementos susceptibles de la misma y a las correspondientes amortizaciones, salvo en el caso de inmuebles, respecto a los cuales se ha optado por su actualización de forma independiente para cada uno de ellos. (véase Nota 5)
- Los coeficientes de actualización, (correspondientes a los coeficientes de corrección monetaria aprobados por la Ley 2/2012), se aplicaron sobre el precio de adquisición o coste de producción y sobre sus correspondientes amortizaciones contables que fueron fiscalmente deducibles.
- La diferencia entre las cantidades determinadas por la aplicación de lo establecido en el apartado anterior se minorará en el importe del valor neto anterior del elemento patrimonial y al resultado se le aplicará, cuando proceda, el coeficiente de financiación establecido en dicha norma.


El importe de la revalorización contable resultante debe llevarse a la cuenta "Reserva de Revalorización Ley 16/2012, de 27 de diciembre" y está sujeta a un gravamen único del 5% sobre el saldo acreedor de dicha cuenta de reservas y se cargará también contra la misma. De esta forma, con efectos a 1 de enero de 2013 se incrementó el epígrafe "Inmovilizado material" por importe de 280 miles de euros con cargo a los epígrafes "Reserva de Revalorización Ley 16/2012, de 27 de diciembre" y "Hacienda pública acreedora por Impuesto sobre Sociedades" por importes de 266 y 14 miles de euros, respectivamente (véase Nota de inmovilizado).

El gravamen único del 5% se liquidó con la presentación del impuesto de Sociedades del ejercicio 2012 por importe de 14 miles de euros. Adicionalmente, la amortización contable de la revalorización efectuada será deducible fiscalmente a partir de 2015 y a lo largo de la vida útil restante de los activos. Los activos que han sido susceptibles a actualización corresponden a terrenos, motivo por el cual la sociedad no tiene impacto en el epígrafe de "activos por impuesto diferido", del balance de situación adjunto.

4.2. Impuestos sobre beneficios

El gasto o ingreso por impuesto sobre beneficios comprende la parte relativa al gasto o ingreso por el impuesto corriente y la parte correspondiente al gasto o ingreso por impuesto diferido.

El impuesto corriente es la cantidad que la Sociedad satisface como consecuencia de las liquidaciones fiscales del impuesto sobre el beneficio relativas a un ejercicio. Las deducciones y otras ventajas fiscales en la cuota del impuesto, excluidas las retenciones y pagos a cuenta, así como las pérdidas fiscales compensables de ejercicios anteriores y aplicadas efectivamente en éste, dan lugar a un menor importe del impuesto corriente.



El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los activos y pasivos por impuesto diferido. Estos incluyen las diferencias temporarias que se identifican como aquellos importes que se prevén pagaderos o recuperables derivados de las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos y su valor fiscal, así como las bases imponibles negativas pendientes de compensación y los créditos por deducciones fiscales no aplicadas fiscalmente. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria o crédito que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Se reconocen pasivos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, excepto aquellas derivadas del reconocimiento inicial de fondos de comercio o de otros activos y pasivos en una operación que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable y no es una combinación de negocios.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos sólo se reconocen en la medida en que se considere probable que la Sociedad vaya a disponer de ganancias fiscales futuras contra las que poder hacerlos efectivos.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos, originados por operaciones con cargos o abonos directos en cuentas de patrimonio, se contabilizan también con contrapartida en patrimonio neto.

En cada cierre contable se reconsideran los activos por impuestos diferidos registrados, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos en la medida en que existan dudas sobre su recuperación futura. Asimismo, en cada cierre se evalúan los activos por impuestos diferidos no registrados en balance y éstos son objeto de reconocimiento en la medida en que pase a ser probable su recuperación con beneficios fiscales futuros.

La Sociedad tributa en régimen de consolidación fiscal desde el año 2009 mediante acuerdo adoptado en Junta General de Accionistas de fecha 1 de septiembre de 2008, siendo cabecera de dicho grupo S.A. Damm (Grupo Fiscal 548/08). De acuerdo con lo establecido por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, las políticas del grupo establecen que para cada una de las sociedades integradas en el Grupo Fiscal consolidable, el Impuesto sobre Sociedades del ejercicio se determina en función del resultado económico antes de impuestos, aumentado o disminuido, según corresponda, por las diferencias derivadas del proceso de determinación de la base imponible consolidada y minorado por las deducciones y bonificaciones que corresponda a cada sociedad del Grupo Fiscal en el régimen de consolidación. El efecto impositivo de las diferencias temporales entre el resultado económico y el resultado fiscal se incluye, en su caso, en las correspondientes cuentas de activos o pasivos por impuesto diferido del balance de situación.

4.3. Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio de devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos. Dichos ingresos se valoran por el valor razonable de la contraprestación recibida, deducidos descuentos e impuestos.

En cuanto a los ingresos por prestación de servicios, éstos se reconocen considerando el grado de realización de la prestación a la fecha de balance, siempre y cuando el resultado de la transacción pueda ser estimado con fiabilidad.



4.4. Provisiones y contingencias

Los Administradores de la Sociedad en la formulación de las cuentas anuales diferencian entre:

1. Provisiones: saldos acreedores que cubren obligaciones actuales derivadas de sucesos pasados, cuya cancelación es probable que origine una salida de recursos, pero que resultan indeterminados en cuanto a su importe y/ o momento de cancelación.
2. Pasivos contingentes: obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización futura está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Sociedad.

Las cuentas anuales recogen todas las provisiones con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario. Los pasivos contingentes no se reconocen en las cuentas anuales, sino que se informa sobre los mismos en las notas de la memoria, en la medida en que no sean considerados como remotos.

Las provisiones se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir la obligación, teniendo en cuenta la información disponible sobre el suceso y sus consecuencias, y registrándose los ajustes que surjan por la actualización de dichas provisiones como un gasto financiero conforme se va devengando.

4.5. Transacciones con vinculadas

La Sociedad realiza todas sus operaciones con vinculadas a valores de mercado. Adicionalmente, los precios de transferencia se encuentran adecuadamente soportados por lo que los Administradores de la Sociedad consideran que no existen riesgos significativos por este aspecto de los que puedan derivarse pasivos de consideración en el futuro.



5. Inmovilizado material

El movimiento habido en este capítulo del balance de situación en el ejercicio 2016 y 2015, así como la información más significativa que afecta a este epígrafe han sido los siguientes:

	Miles de Euros
TERRENOS	
Saldos al 31 de diciembre 2014	496
Adiciones	-
Retiros	-
Trasposos y otros	-
Saldos al 31 de diciembre de 2015	496
Retiros	-
Trasposos y otros	-
Saldos al 31 de diciembre de 2016	496

Terrenos TOTAL NETO	
Saldos al 31 de diciembre de 2015	496
Saldos al 31 de diciembre de 2016	496

	Miles de Euros
CONSTRUCCIONES	
Saldos al 31 de diciembre 2014	174
Adiciones	-
Retiros	-
Trasposos y otros	-
Saldos al 31 de diciembre de 2015	174
Adiciones	-
Retiros	-
Trasposos y otros	-
Saldos al 31 de diciembre de 2016	174

	Miles de Euros
Amortización acumulada	
Saldos a 31 de diciembre 2014	174
Entradas o dotaciones	-
Retiros	-
Trasposos	-
Saldos al 31 de diciembre de 2015	174
Entradas o dotaciones	-
Retiros	-
Trasposos	-
Saldos al 31 de diciembre de 2016	174

Construcciones TOTAL NETO	
Saldos al 31 de diciembre de 2015	-
Saldos al 31 de diciembre de 2016	-

	Miles de Euros
TOTAL INMOVILIZADO MATERIAL	
Saldos al 31 de diciembre 2014	670
Adiciones	-
Retiros	-
Traspasos y otros	-
Saldos al 31 de diciembre de 2015	670
Retiros	-
Traspasos y otros	-
Saldos al 31 de diciembre de 2016	670

	Miles de Euros
Amortización acumulada	
Saldos a 31 de diciembre 2014	174
Entradas o dotaciones	-
Retiros	-
Traspasos	-
Saldos al 31 de diciembre de 2015	174
Entradas o dotaciones	-
Retiros	-
Traspasos	-
Saldos al 31 de diciembre de 2016	174

INMOVILIZADO MATERIAL TOTAL NETO	
Saldos al 31 de diciembre de 2015	496
Saldos al 31 de diciembre de 2014	496

6. Patrimonio neto y fondos propios

Al cierre del ejercicio 2016 el capital social de la Sociedad asciende a 124 miles de euros, representado por 20.650 acciones de 6,01 euros de valor nominal cada una, todas ellas de la misma clase, totalmente suscritas y desembolsadas.

A 31 de diciembre de 2016 el accionista único es Compañía Cervecera Damm, S.L.

6.1. Reservas

	Miles de Euros	
	2016	2015
Reserva Legal	25	25
Reserva de revalorización Ley 12/2012	266	266
Reserva Capitalización	4	2
Otras Reservas	507	486
Total	802	779

6.1.1 Reserva legal

De acuerdo con Ley de Sociedades de Capital, debe destinarse una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio a la reserva legal hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social. La reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital en la parte de su saldo que exceda del 10% del capital ya aumentado. Salvo para la finalidad mencionada anteriormente, y mientras no supere el 20% del capital social, esta reserva sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin.

Al cierre del ejercicio 2016 esta reserva se encontraba completamente constituida.

6.1.2 Reserva de revalorización

De acuerdo con la ley 16/2012 2012, de 27 de diciembre, por la que se adoptan diversas medidas tributarias dirigidas a la consolidación de las finanzas públicas y al impulso de la actividad económica, la Sociedad ha optado por acogerse a la actualización de balances del Capítulo III de la citada Ley.

En aplicación de dicha actualización a continuación se detalla el movimiento de la cuenta "Reserva de revalorización de la ley 16/2012, de 27 de diciembre", neto del efecto fiscal:

	Miles de euros
Saldo a 31 de diciembre de 2015	266
Aumentos/ Disminuciones	-
Saldo a 31 de diciembre de 2016	266

El saldo de la cuenta "Reserva de revalorización Ley 16/2012, de 27 de diciembre" será indisponible hasta que sea comprobado y aceptado por la Administración Tributaria dentro de los 3 años siguientes a la fecha de presentación de la declaración del Impuesto de Sociedades en que se liquidó el gravamen indicado en la citada Ley. Una vez efectuada la comprobación o transcurrido el plazo para la misma, el saldo de la cuenta podrá destinarse a la eliminación de resultados contables negativos, a la ampliación del capital social o, transcurridos diez años contados a partir de la fecha de cierre del balance en el que se reflejaron las operaciones de actualización, a reservas de libre disposición. No obstante, el referido saldo sólo podrá ser objeto de distribución, directa o indirectamente, cuando los elementos patrimoniales actualizados estén totalmente amortizados, hayan sido transmitidos o dados de baja en el balance.

Si se dispusiera del saldo de esta cuenta en forma distinta a la prevista en la Ley 16/2012, de 27 de diciembre, dicho saldo pasaría a estar sujeto a tributación.

6.1.3 Reserva Capitalización

En este epígrafe la sociedad ha registra la Reserva de Capitalización (art. 25) la cual permite reducir la base imponible en el importe del 10% de los beneficios obtenidos por la sociedad y no distribuidos, con el límite del 10% de la base imponible previa a la compensación de bases imponibles negativas, siempre que ese incremento se mantenga durante 5 años (Véase Nota 7.2). El movimiento de este epígrafe ha sido el siguiente:

	Miles de euros
Saldo a 31 de diciembre de 2015	2
Aumentos	2
Saldo a 31 de diciembre de 2016	4

7. Administraciones Públicas y situación fiscal

7.1. Saldos corrientes con las Administraciones Públicas

La composición de los saldos corrientes con las Administraciones Públicas al 31 de diciembre de 2016 y 2015 es la siguiente:

Saldos acreedores

	Miles de Euros 2016	Miles de Euros 2015
Hacienda Pública acreedora por IVA	3	3
Total	3	3

7.2. Conciliación resultado contable y base imponible fiscal

La Sociedad declara en régimen de consolidación fiscal dentro del Grupo Fiscal 548/08, cuya sociedad dominante es Sociedad Anónima Damm. Las sociedades del mencionado grupo fiscal determinan conjuntamente el resultado fiscal del mismo repartiéndose éste entre ellas, según el criterio establecido por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en cuanto al registro y determinación de la carga impositiva individual.

En el ejercicio 2011 aquellas sociedades que realizaron inversiones en elementos nuevos del inmovilizado material e inversiones inmobiliarias afectas a la actividad económica y fueron puestos a disposición del sujeto pasivo en el periodo impositivo iniciado en el 2011 se acogieron al supuesto de libertad de amortización regulado en apartado 1 la Disposición Adicional 11ª, recogida en el Real Decreto-ley 13/2010, de 3 de diciembre que modificó el TRLIS, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo. En el ejercicio 2012 la Disposición Derogatoria Única del Real Decreto-Ley 12/2012 suprimió con efectos 30/03/2012, la D.A. 11ª que regulaba dicha Libertad de Amortización, estableciéndose un régimen transitorio a través de la Disposición Transitoria 37ª para las inversiones realizadas hasta el 30/03/12.

Durante los ejercicios 2013 y 2014 se estableció una limitación a la amortización del inmovilizado material, intangible y de las inversiones inmobiliarias, siendo deducible únicamente el importe de multiplicar por 0,7 la

cantidad que corresponda en función del método de amortización. Esto supuso realizar un ajuste positivo del 30% de las amortizaciones contables practicadas dentro de los límites de deducibilidad fiscal.

Dicha limitación a la amortización del inmovilizado material, intangible y de las inversiones inmobiliarias se recupera durante los ejercicios 2015 y siguientes de forma lineal en 10 años o en función de la vida útil de los activos afectos a la limitación.

La Sociedad ha registrado la Reserva de Capitalización (art. 25 LIS), la cual permite reducir la base imponible en el importe del 10% de los beneficios obtenidos por la sociedad y no distribuidos. Este ajuste tiene como límite el 10% de la base imponible previa a la compensación de bases imponibles negativas, siempre que ese incremento se mantenga durante 5 años y se dote una reserva por el importe de este ajuste negativo, que deberá figurar en el balance de forma separada y será indisponible durante estos 5 años.

En el Impuesto de Sociedades 2016 se ha deducido del importe de la base imponible las cantidades generadas por incremento de fondos propios en 2015 que no se pudieron deducir por insuficiencia de base imponible en ese año. (Véase Nota 6.3).

La conciliación entre el resultado contable y la base imponible de Impuesto sobre Sociedades es la siguiente:

	Total	Total
	Miles de Euros 2016	Miles de Euros 2015
Resultado contable antes de impuestos	30	32
Diferencias permanentes:	(2)	(2)
Diferencias temporales:	-	-
Compensación de bases imponibles negativas de ejercicios anteriores	-	-
Base imponible fiscal	28	30

La aplicación del régimen de consolidación fiscal en las liquidaciones del Impuesto sobre Sociedades del presente ejercicio ha supuesto el reconocimiento de los siguientes importes en las cuentas anuales adjuntas:

	Miles de Euros	
	Saldos a cobrar	Saldos a pagar
Impuesto sobre Sociedades 2015	-	8
Impuesto sobre Sociedades 2016	-	7

Los saldos a cobrar han sido incluidos en el epígrafe "Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo - Otros activos financieros" del balance de situación adjunto, mientras que los saldos a pagar han sido incluidos en el epígrafe "Otras deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo".

7.3. Ejercicios sujetos a inspección fiscal

A 31 de diciembre de 2016 se encuentran abiertos, con posibilidad de revisión por las autoridades fiscales, 5 años para el impuesto de Sociedades y los 4 ejercicios no prescritos respecto a IVA, IRPF e Impuesto especial.

Debido a las posibles diferentes interpretaciones que pueden darse a las normas fiscales, los resultados de las inspecciones en curso y las que en el futuro pudieran llevar a cabo las autoridades fiscales para los años sujetos a comprobación pueden dar lugar a pasivos fiscales, cuyo importe no es posible cuantificar en la actualidad de una manera objetiva. No obstante, en opinión de los asesores fiscales y de los Administradores, la posibilidad de que se materialicen pasivos significativos adicionales a los registrados en las presentes Cuentas Anuales es remota.

8. Operaciones y saldos con partes vinculadas

8.1. Operaciones con vinculadas

El detalle de operaciones realizadas con partes vinculadas durante el ejercicio 2016 y 2015 es el siguiente:

EJERCICIO 2016

	Miles de Euros
	Entidad Dominante
Servicios prestados	56

EJERCICIO 2015

	Miles de Euros
	Entidad Dominante
Servicios prestados	56

8.2. Saldos con vinculadas

El importe de los saldos en balance con vinculadas al 31 de diciembre de 2016 y 2015 es el siguiente:

EJERCICIO 2016

	(Miles Euros)		
	DAMM	Compañía Cervecera Damm	TOTAL
Deudores	228	257	485
Consolidación Fiscal	(7)	-	(7)

EJERCICIO 2015

	(Miles Euros)		
	DAMM	Compañía Cervecera Damm	TOTAL
Deudores Consolidación Fiscal	250 (8)	213 -	463 (8)

8.3. Retribuciones al Consejo de Administración y a la alta dirección

Los miembros del Consejo de Administración no han devengado importe alguno durante el ejercicio 2.016 en concepto de dietas por Asistencia a Consejos. No tienen contraídas obligaciones en pensiones ni seguros de vida.

La Sociedad, como empresa perteneciente al Grupo Damm, se rige directamente por las políticas económicas y financieras definidas constantemente por el Comité de Dirección de dicho Grupo, por lo que, en estas circunstancias no se mantienen en la sociedad profesionales de alta dirección, de tal forma que los profesionales de la Sociedad ejecutan únicamente las directrices de dicho Comité y, en todo caso, las de sus Administradores que no perciben retribución alguna.

8.4. Información en relación con situaciones de conflicto de intereses por parte de los Administradores

Al cierre del ejercicio 2016 ni los Administradores ni las personas vinculadas a los mismos según se define en la Ley de Sociedades de Capital han comunicado a los demás miembros del Consejo de Administración situación alguna de conflicto, directo o indirecto, que pudieran tener con el interés de la Sociedad.

9. Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores. Disposición adicional tercera. "Deber de información" de la Ley 15/2010, de 5 de julio.

A continuación se detalla la información requerida por la Disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio, modificada por la disposición final segunda de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, por la que se modifica la Ley de Sociedades de Capital para la mejora del gobierno corporativo, de acuerdo a lo establecido en la Resolución de 29 de enero de 2016, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, sobre la información a incorporar en la memoria de las cuentas anuales en relación con el periodo medio de pago a proveedores en operaciones comerciales, publicada en el BOE el 4 de febrero de 2016:

	2016	2015
	Días	Días
Periodo medio de pago a proveedores	25	5



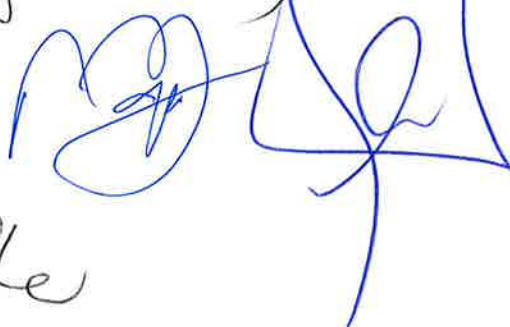
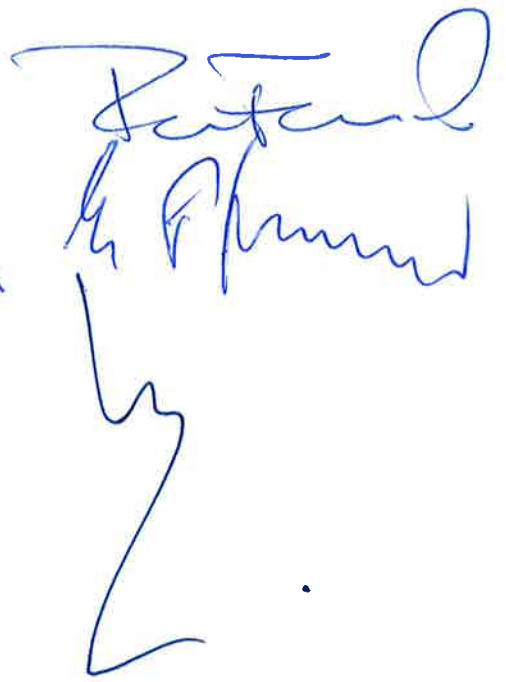
Los datos expuestos en el cuadro anterior sobre pagos a proveedores hacen referencia a aquellos que por su naturaleza son acreedores comerciales por deudas con suministradores de bienes y servicios, de modo que incluyen los datos relativos a las partidas "Proveedores" y "Acreedores varios" del pasivo corriente del balance de situación.

El plazo máximo legal de pago aplicable a la Sociedad es, de acuerdo a la Ley 11/2013 de 26 de julio, de 30 días, salvo en el caso de que por contrato se hubiera fijado un plazo de pago superior, que en ningún caso será superior de 60 días.



10. Hechos posteriores

No existen hechos posteriores significativos a destacar.

   
Mes
Cecilia